

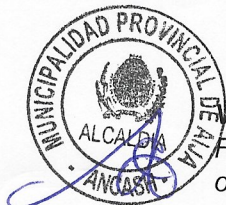
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

(Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2023-MPA/A

Aija, 10 de mayo del 2023.



VISTO: El Acuerdo de Concejo 014-2023-GRA/CR, donde autorizan la Transferencia Financiera para el financiamiento de los catorce (14) proyectos de inversión y ciento ocho (108) de elaboración de expediente técnico a que se refiere la solicitud efectuada por el Gobernador Regional de Ancash mediante su OFICIO N° 077-2023-GRA/GR, de fecha 17 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ancash a favor de la Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash que se detallan en el Cuadro contenido en el numeral 3.13 del Dictamen del visto, por la suma total de S/ 100 075 392.00, previa suscripción de los correspondientes Convenios de Transferencia Financiera dentro del marco dispuesto por el Art. 16° de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 50° Incorporación de mayores ingresos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 50.1, 50.2, 50.3 y 50.4, donde establecen el tratamiento para la incorporación de mayores fondos públicos por ingresos no previstos o superiores al Presupuesto Institucional de apertura y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29° numeral 29. de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 001-2019-EF/50.01.

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 50.1 establece "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, con el Acuerdo de Concejo 014-2023-GRA/CR, donde autorizan la Transferencia Financiera para el financiamiento de los catorce (14) proyectos de inversión y ciento ocho (108) de elaboración de expediente técnico a que se refiere la solicitud efectuada por el Gobernador Regional de Ancash mediante su OFICIO N° 077-2023-GRA/GR, de fecha 17 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ancash a favor de la Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash que se detallan en el Cuadro contenido en el numeral 3.13 del Dictamen del visto, por la suma total de S/ 100 075 392.00, previa suscripción de los correspondientes Convenios de



municipalciaija@gmail.com
mesadepartesmunicipiaija@gmail.com



Plaza de Armas s/n. Aija.



www.gob.pe/municipiaija



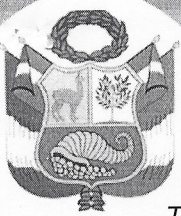
Municipalidad Provincial de Aija



/ Municipalidad Provincial de Aija

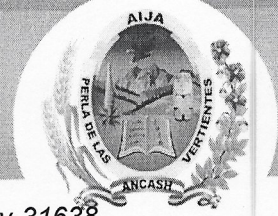


@municipiaija



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Creación política Ley N° 8188/05-03-1936



Transferencia Financiera dentro del marco dispuesto por el Art. 16° de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Que, en el Acuerdo de Concejo 014-2023-GRA/CR, se autoriza la Transferencia Financiera, para el financiamiento de la elaboración de expediente técnico del proyecto, **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA DE YUTAN Y LAS QUEBRADAS LLUTAY Y CUNCUSH, DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE RUREK DEL DISTRITO DE LA MERCED - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH** – CUI 2562161.

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 359,529.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Soles

F. Fto: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

En

359,529.00

TOTAL INGRESOS

359,529.00

EGRESOS

En Soles



muniprovincialaija@gmail.com
mesadepartesmunicipalaija@gmail.com



Municipalidad Provincial de Aija



Plaza de Armas s/n. Aija.



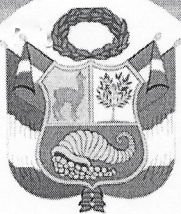
/ Municipalidad Provincial de Aija



www.gob.pe/muniaiia



@muniaiia



SECCIÓN SEGUNDA: instancias descentralizadas

PLIEGO: 05 Municipalidad Provincial de Aija (300098)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: (establecidas en las notas de modificatoria presupuestaria).

PRODUCTO / PROYECTO: (establecidas en las notas de modificatoria presupuestaria).

F. Fto:4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Categoría de Gasto y Tipo de Transacción

Genérica del Gasto: (establecidas en las notas de modificatoria presupuestaria).

TOTAL PLIEGO

=====

359,529.00

=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

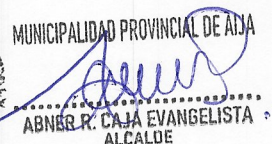
Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE



municipprovincialaija@gmail.com
mesadepartesmuniiaija@gmail.com



Municipalidad Provincial de Aija



Plaza de Armas s/n. Aija.



/ Municipalidad Provincial de Aija



www.gob.pe/muniaiia



@muniaiia